MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/4 / HOJA N° 1/2 /

DGDCCH/DLOG/SUBV. (P) N° 1037/101
I.M. LOS ÁNGELES.

OBJ.: Solicita Subvención Proyecto Directo año 2025.

REF.:1) Ley N° 8.059 de 16.FEB.1945.

2) Proyecto anual de postulación Subvención Municipal 2025.

SANTIAGO, 25 JUL 2025

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

AL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES

1. Como es de conocimiento de US. y en conformidad con lo dispuesto por la Ley citada en "Referencia 1)", la **Defensa Civil de Chile** es una Corporación de derecho público conformada por voluntarios. Nuestra misión principal es **apoyar a las autoridades locales en la gestión de prevención y respuesta ante desastres**, **así como en tareas de alto contenido social en beneficio de la comunidad**. Nuestro accionar se focaliza en áreas claves como la administración de albergues y centros de acopio, la entrega de información a través de nuestras redes de telecomunicaciones para facilitar la toma de decisiones informada, la contención y atención de primeros auxilios, y el direccionamiento de personas hacia lugares seguros.

2. En consideración de **la trascendencia de nuestra misión y la relevancia de la protección civil en la comuna de Los Ángeles**, y en concordancia con lo establecido en el documento de "Referencia 2)", se adjunta el **"Proyecto de Postulación a Subvención Municipal Año 2025"**. El propósito de esta solicitud es obtener los recursos necesarios para la adquisición de una **carpa neumática** equipada con elementos básicos, la cual podrá ser utilizada, como puesto de atención sanitaria o puesto de mando y control, entre otros. Adicionalmente, se propone fortalecer la capacitación **en primeros auxilios** y **mejorar las capacidades de comunicación mediante la incorporación de nuevos equipos de telecomunicaciones**. Esta inversión contribuirá significativamente a optimizar la **respuesta operativa de nuestra Sede Local**, la cual estará siempre disponible y subordinada a la autoridad municipal para apoyar a la comunidad damnificada o más vulnerables, dónde y cuándo sea requerido.

3. Es preciso señalar que la totalidad de los recursos asignados mediante esta subvención, **complementarán aquellos proporcionados a la Sede Local por parte de la Dirección General de la Defensa Civil,** y que estos fondos, serán destinados a completar y mantener el equipamiento individual de nuestros voluntarios y su sostenimiento, incrementando significativamente la capacidad de respuesta del voluntariado en la comuna, subordinándonos al quehacer del gestor de emergencias de su comuna.

4. Para materializar lo anteriormente expuesto, se anexan los siguientes documentos conforme a lo solicitado, adjuntando las dos copias correspondientes:

   a) Anexo N° 1, (Formulario solicitud de Subvención Municipal para el año 2025, incluye objetivo y actividades de la Corporación).
   b) Anexo N° 2 (Carta de compromiso de adhesión a la Ordenanza Municipal.)
   c) Fotocopia RUT. Institucional por ambos lados.
   d) Fotocopia Cédula de Identidad del representante legal de la institución.
   e) Certificado de Vigencia de personalidad jurídica de la Corporación, Ley N° 8.059.
   f) Certificado Inscripción de Receptores de Fondos Públicos (emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad).
   g) Certificado de receptor de Fondos Públicos Ley N° 19.862
   h) Certificado de No deuda emitido por la Dirección Administración y Finanzas, (emitido por la Municipalidad).
   i) Certificado emitido por la directiva que contempla no recibir fondos de otra institución.
   j) Dos cotizaciones de productos y/o servicios requeridos.
   k) Estatutos de la Organización (corresponde a la Ley N° 8.059 y Decreto N° 1.250).

5. Finalmente, junto con agradecer a esa autoridad edilicia por acoger nuestro proyecto de postulación a la subvención municipal, le solicitamos que, en caso de aprobación y asignación de la subvención, los recursos sean depositados en la cuenta corriente institucional a nombre de la "DEFENSA CIVIL DE CHILE" del Banco Estado N° 901798-4.

Saluda a US.,

DEFENSA CIVIL DE CHILE ★ DIRECTOR GENERAL ★ Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Director General
Defensa Civil de Chile
"Al servicio de la comunidad desde 1945"

DISTRIBUCIÓN:

1. I.M. LOS ÁNGELES.
2. S.L. Los Ángeles. (Archivo Electrónico)
3. Asesor Comunal (Archivo Electrónico)
4. DGDCCH/DLOG/Subvenciones (Archivo)

4 Ejs/2 Hjs
J.C.R./aca

ANEXO Nº 1

MUNICIPALIDAD DE LOS ÁNGELES

FICHA DE POSTULACIÓN SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2025

LOS ÁNGELES,_____

NOMBRE DEL PROYECTO:

"Fortalecimiento Operativo de la Sede Local Defensa Civil "Los Ángeles": Carpa y Equipamiento para Emergencias"

ANTECEDENTES INSTITUCIÓN NOMBRE: DEFENSA CIVIL DE CHILE

RUT: 61.109.000-5

DIRECCIÓN: VILLAVICENCIO N° 352

TELÉFONO: 22 6884743

Nº PERSONALIDAD JURÍDICA: LEY N° 8.059, y Decreto 1250 de 1947

CORREO ELECTRÓNICO: oficinadepartes@defensacivil.cl

ANTECEDENTES REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES)

	NOMBRE	**DIRECCIÓN**	**FONO**
PRESIDENTE	FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ.	VILLAVICENCIO N° 352	226884743
VICEPRESIDENTE	MARCELO ARIAS SILVA	VILLAVICENCIO N° 352	226884743
SECRETARIO	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ V.	VILLAVICENCIO N° 352	226884743
TESORERO	JONATHAN PINO RODRÍGUEZ	VILLAVICENCIO N° 352	226884743

FUNDAMENTACIÓN (JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO)

La Sede Local de la Defensa Civil de Los Ángeles, cumple funciones de ayuda a la comunidad, tanto en situaciones de emergencia, catástrofes, como también, apoyo a la juventud, brindándole la posibilidad de participar al servicio de la comunidad, alejándolos de los flagelos; como la delincuencia, drogadicción y alcoholismo, fortaleciendo la inclusión que se enmarca en la misión y visión de quienes van en ayuda de los más vulnerables.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto consiste en

Adquisición e implementación de una carpa neumática

Equipada para una instalación campal modular y versátil, diseñada para ser utilizada en diversas situaciones, incluyendo:

- **Puesto de Mando y Control:** Para coordinar operaciones durante emergencias.
- **Central de Telecomunicaciones:** Destinada a establecer y mantener canales de comunicación críticos.
- **Puesto de Atención Sanitaria:** Para proporcionar primeros auxilios y atención básica en terreno.

Mejoramiento de la preparación em el área de Sanidad de nuestro Voluntariado

De forma complementaria, se busca elevar la calidad de la capacitación que recibe nuestro personal voluntario, mediante la adquisición de equipo de entrenamiento específico para el área sede salud.

Modernización de la red de enlace de telecomunicaciones

- Fruto del tiempo trascurrido, la pérdida de capacidades y los cambios tecnológicos, es necesario reforzar los medios de telecomunicaciones disponibles en la Sede Local, por elementos de mayor capacidad y vigencia tecnológica, permitiendo de esta manera contar con material moderno y vigente, que permita el cumplimiento de las tareas propias de la Sede y la integración de las telecomunicaciones través del Comité de Emergencia para la gestión del riesgo de la comuna y en conjunto con SINAPRED, especialmente en emergencias, brindando el apoyo a las organizaciones comunales y Departamento de Protección Civil de la Municipalidad, permitiéndonos incrementar significativamente su operatividad y capacidad de respuesta con lo planteado anteriormente.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo general de este proyecto es fortalecer la **capacidad de respuesta y apoyo de la Defensa Civil de Chile en la comuna de Los Ángeles**, a través de la adquisición de equipamiento esencial que permita una gestión de emergencias más eficiente y una colaboración más efectiva con la autoridad municipal en beneficio de la comunidad vulnerable.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La Sede Local se encuentra ubicada en Ercilla N° 1371. (Regimiento N° 17 Los Ángeles)

DESCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS

La comunidad de Los Ángeles en general, con énfasis en adultos mayores, niños, personas en situación de calle o más vulnerable, que se vean afectadas por una emergencia o que participen en una actividad cívica masiva impulsada por el municipio.

NUMERO DE BENEFICIARIOS:

DIRECTOS	INDIRECTOS
32	Toda la comuna de Los Ángeles

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO	MONTO
APORTE DE LA INSTITUCIÓN	**$ 711.740**
APORTE DE TERCEROS	$ 0
APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO	**$ 10.424.390**
TOTAL	**$ 11.136.130**

PRESUPUESTO DETALLADO ESTIMATIVO
SEDE LOS ÁNGELES

CANT.	ESPECIE	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Desfibrilador de entrenamiento (DEA)	$ 296.000	$ 296.000
10	Torniquete control de hemorragia	$ 14.490	$ 144.900
1	Maniquí de RCP pediátrico entrenamiento	$ 253.990	$ 253.990
3	Baterías respaldo eléctrico del Sistema Radial	$ 189.990	$ 569.970
3	Transceptor portátil DEP 450 (R2) Motorola	$ 389.990	$ 1.169.970
1	Transceptor portátil Motorola P25	$ 1.099.560	$ 1.099.560
1	Carpa Sanidad Primeros auxilio naranja	$ 6.890.000	$ 6.890.000
	TOTAL GENERAL		$ 10.424.390

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ V.
RUT. 10.330.684-1
SECRETARIO

JONATHAN PINO RODRÍGUEZ
RUT. 15.186.034-6
TESORERO

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
RUT. 9.356.512-6
Director General
Defensa Civil de Chile

PRESUPUESTO: PROYECTO DE SUBVENCIÓN CON FONDOS
MUNICIPALES SEDE LOCAL LOS ÁNGELES

La Subvención que la Institución solicita la destinará a: "La adquisición de una carpa neumática para primeros auxilios, con los respectivos insumos de sanidad y para mejorar la capacidad de enlace con la central de telecomunicaciones, por un monto de $ 10.424.390"

Nombre del Gasto, Servicio u otros.	Monto	*Ene*	*Feb*	*Mar.*	*Abr.*	*May.*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sep.*	*Oct*	Nov.	Dic.	Anual
1 Desfibrilador de entrenamiento (DEA)	$ 296.000													X
10 Torniquete control de hemorragia	$ 144.900													X
1 Maniquí de RCP pediátrico de entrenamiento	$ 253.990													X
3 Baterías respaldo eléctrico	$ 569.970													X
2 Transceptor portátil DEP 450 (R2) Motorola	$1.169.970													X
1 Transceptor portátil Motorola P25	$ 1.099.560													X
1 Carpa Sanidad Primeros auxilios	$ 6.890.000													X
TOTAL.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	**$ 10.424.390**

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ V.
RUT. 10.330.684-1
SECRETARIO

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
RUT. 9.356.512-6
DIRECTOR GENERAL
Defensa Civil de Chile

JONATHAN PINO RODRÍGUEZ
RUT. 15.186.034-6
TESORERO

ANEXO Nº 2

CARTA COMPROMISO

SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES

DON: JOSÉ PÉREZ ARRIAGADA

PRESENTE /

SANTIAGO, 25 JUL 2025

De nuestra consideración:

Yo Fernando Morales Fernández, Cédula de Identidad Nº 9.356.512-6, Director General de la Defensa Civil de Chile, por la presente y en representación de la Corporación antes mencionada, vengo en comprometerme a dar cumplimiento a la Ordenanza de subvenciones.

Asimismo, nuestra Corporación asume el compromiso de suscribir el convenio de subvenciones, en caso que éste beneficio nos sea otorgado.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
10.330.684-1
SECRETARIO

JONATHAN PINO RODRÍGUEZ
15.186.034-6
TESORERO

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
9.356.512-6
DIRECTOR GENERAL
Defensa Civil de Chile

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DEFENSA CIVIL DE CHILE

DIRECCIÓN

VERGARA 135

SANTIAGO

RUT 61.109.000-5

SII online
www.sii.cl
Facilitando el cumplimiento tributario

13000PJS01940

Utilice la oficina virtual del SII en Internet

www.sii.cl *es más fácil, rápido y seguro*

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L 825 Ley de IVA.

611090005

FECHA EMISION: **03/09/2008** N° DE SERIE: **20080556044**

En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII mas cercana

CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS
MORALES
FERNÁNDEZ

NOMBRES
FERNANDO GERMÁN

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
M

FECHA DE NACIMIENTO
21 ENE 1984

FECHA DE EMISIÓN
30 OCT 2024

FECHA DE VENCIMIENTO
21 ENE 2034

FIRMA DEL TITULAR

RUN 9.356.512-6

SOLO TRÁMITE MUNICIPAL



Nació en: RECOLETA
Profesión: No informada

SOLO TRÁMITE MUNICIPAL

INCHL[redacted]6S48<<<<<<<<<<<<
6401218M3401217CHL9356512<6<<3
MORALES<FERNANDEZ<<FERNANDO<GE

Ley 8059

CREA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 16-FEB-1945 | Fecha Promulgación: 16-ENE-1945
Tipo Versión: Única De : 16-FEB-1945
Url Corta: http://bcn.cl/2id1q

CREA LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente
Proyecto de ley:

"Artículo 1.° Créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armados o de fénomenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.
La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto de designaren.

Artículo 2.° El Jefe de Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quien podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley en el Director General.
El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejero Nacional de Derecho Civil, compuesto por: el Director General; un representante del Ministerio de Interior; uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de siguientes instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boys-Scouts de Chile; un representante de cada una de las siguiente profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; dos representantes femeninas que deberán ser Visitadoras Sociales diplomadas; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile, otro de las Asociaciones Mutualistas y cinco Consejeros de libre elección.
Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que lo determine el Reglamento.
Presidirá este Consejo el Ministro de Defensa Nacional.
El Consejo elegirá un 1.° y 2.° Vicepresidente.

Artículo 3.° No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de la Defensa Civil podrá delegar sus atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, el que estará constantemente en funciones y tendrá a su cargo el estudio y la resolución de los asuntos que incumben al referido Consejo Nacional.
El Comité Ejecutivo estará integrado por uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros designados por el Ministro de Defensa Nacional y el Director del Servicio.

Artículo 4.° Créanse Comités Locales de la Defensa Civil que funcionarán en aquellos centros de población que acuerde el Consejo y serán presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso

Artículo 5.° El Director General los Consejeros de Defensa Civil y miembros de

19862 Registros

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución DEFENSA CIVIL DE CHILE, RUT 61.109.000-5, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	FERNANDO GERMAN MORALES FERNANDEZ
RUT del representante legal	9.356.512-6
Nombre de la institución	DEFENSA CIVIL DE CHILE
RUT de la institución	61.109.000-5
Fecha de emisión del certificado	23/05/2025

CERTIFICADO

SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES

DON: JOSÉ PÉREZ ARRIAGADA

PRESENTE /

De nuestra consideración:

El Director General de la Defensa Civil de Chile, por la presente y en representación de la Directiva de la Corporación, vengo en manifestar que el presente Proyecto de Subvención para la Sede Local de Los Ángeles, no tiene contemplado la recepción de fondos de otra institución, ya sea pública o privada o de terceros, dando cumplimiento a la Ordenanza de subvenciones de la comuna.

Otorgado en Santiago, a veinticuatro días del mes de julio del dos mil veinticinco.

JUAN RODRÍGUEZ VILLAVICENCIO
10.330.684-1
SECRETARIO

JONATHAN PINO RODRÍGUEZ
15.186.034-6
TESORERO

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
9.356.512-6
DIRECTOR GENERAL
Defensa Civil de Chile

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

PRESUPUESTO DE NECESIDADES
SEDE LOCAL LOS ANGELES AÑO 2025

CANT.	ESPECIE	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Desfibrilador de entrenamiento (DEA)	$ 296.000	$ 296.000
10	Torniquete control de hemorragia	$ 14.490	$ 144.900
1	Maniqui de RCP pediatrico entrenamiento	$ 253.990	$ 253.990
3	Baterias respaldo electrico	$ 189.990	$ 569.970
3	Transceptor portatil DEP 450 (R2) Motorola	$ 389.990	$ 1.169.970
1	Transceptor portatil Motorola P25	$ 1.099.560	$ 1.099.560
1	Carpa Sanidad Primeros auxilio naranja	$ 6.890.000	$ 6.890.000
	TOTAL GENERAL		$ 10.424.390

23/7/2025



Desfibrilador Entrenamiento Dea Trainer

Agregar a favoritos

$296.000.- Iva incluido



TORNIQUETE CONTROL DE HEMORRAGIAS.

$14.490



Maniquí de Entrenamiento RCP



Maniquí de RCP Prestan Professional Lactante con Monitor

Precio$ 253.990.-

FLUKE.

Otras empresas de Fluke

BATERIA DE RESPALDO ELÉCTRICO



$ 189.990.- Iva incl..

EQUIRAD
RADIOCOMUNICACIONES

TRANSCEPTOR PORTATIL Motorola DEP 450 R2



Dep 450 Digital VHF

SKU: Dep 450 REA

$327.723 + IVA



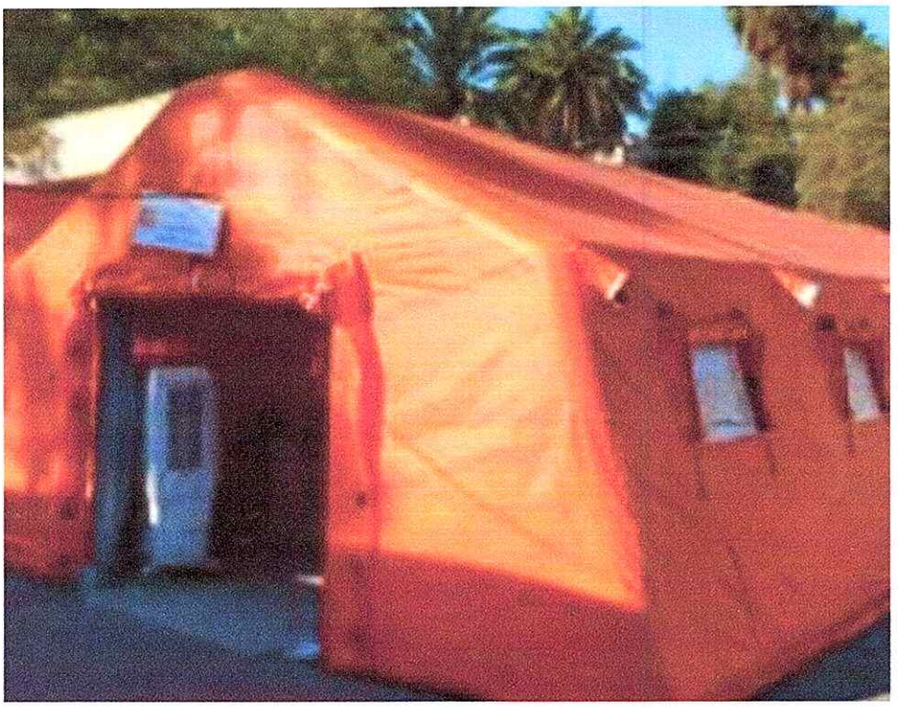
EQUIRAD
RADIOCOMUNICACIONES

Transceptor portátil motorola P25

$ 924.000 + IVA

TARPULIN®
GL events Group

CARPA SANIDAD



$ 6.890.000.-

Incluye:

Bolso de transporte de PVC con 8 asas de levante, kit de reparación en terreno.
Inflador eléctrico de 230 volt.
Manual de montaje y mantención.

RCP & DEA CHILE
Expertos en cardioprotección



DESFIBRILADOR AUTOMATICO DEA/ENT. BENEHEART C1
MINDRAY. SIN PANTALLA
MÁS INTELIGENTE Y MÁS RÁPIDO.
$ 390.000.-

simmedical
HEALTH CARE



TORNIQUETE SAM XT

$ **$37.900.-**

ENVÍOS A TODO CHILE

EQUIPAMIENTOSMEDICOS.CL



Muñeco de Entrenamiento RCP Prestan Pediátrico Con monitor digital

$ 259.900.-

SODIMAC



Bateria Auxiliar Respaldo Cla Gla Ml Gl Glk E

$ 229.990.-

VOXER



Motorola DEP450 UHF 400-480 Mhz Analogico Radio analógica escalable

$ 390.990.- Iva incluido

RADIO RENTAL
Comunicaciónes



Radio Portatil Digital Motorola XTS2500 MOD3 800MHZ P25 TRUNKING H46UCH9PW7BN

$ 980.000.- + Iva

CARPAS VALPARAISO



CARPA NEUMÁTICA 12X5 AZUL

$ 7.990.000

MÁS IVA

Decreto 1250

APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA EJECUCION DE LA LEY N° 8.059 QUE CREO LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 17-OCT-1947 | Fecha Promulgación: 04-JUL-1947
Tipo Versión: Última Versión De : 13-MAR-1994
Url Corta: https://bcn.cl/3ljh3

Ministerio de Defensa Nacional SUBSECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE GUERRA APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA EJECUCION DE LA LEY N.o 8,059, QUE CREO LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" (Publicado en el "Diario Oficial" N° 20.879, de 17 de octubre de 1947).

Núm. 1,250.- Santiago, 4 de Julio de 1947.- Vistos estos antecedentes,

Decreto:

Apruébase el siguiente Reglamento para la Ejecución de la Ley 8,059, sobre Defensa Civil de Chile:

A.- Estructura y fines

Artículo 1.o La DC. De Ch. es una Corporación de derecho público que tiene a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquiera catástrofe, sea que provenga de conflictos armados o de fenómenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.

Art. 2.o 1. La Defensa Civil de Chile efectúa su acción por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto designare el Gobierno.

2. La tarea preparatoria de dichas acciones se realizará por los Comités Locales, de conformidad con las disposiciones del presente Reglamento.

Art. 3.o 1. El Jefe Superior de la DC. de Ch. es el Ministro de Defensa Nacional.

2. El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el *Consejo Nacional de Defensa Civil*.

3. El Ministro de Defensa Nacional podrá delegar en el Director General todas o parte de las atribuciones que le confiere el presente Reglamento.

Art. 4.o 1. En tiempos normales integran la DC. de Ch. todas aquellas personas naturales o jurídicas que los Comités Locales inscriban en sus registros.

2. La cooperación que la DC. de Ch. pueda obtener de las personas, servicios o instituciones que desempeñan

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN | Ley Chile

Ley 8059

CREA LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Fecha Publicación: 16-FEB-1945 | Fecha Promulgación: 16-ENE-1945
Tipo Versión: Única De : 16-FEB-1945
Url Corta: http://bcn.cl/2id1q

CREA LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE" Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente
Proyecto de ley:

"Artículo 1.° Créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe sea que provenga de conflictos armados o de fénomenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.
La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto de designaren.

Artículo 2.° El Jefe de Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quien podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley en el Director General.
El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejero Nacional de Derecho Civil, compuesto por: el Director General; un representante del Ministerio de Interior; uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de siguientes instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boys-Scouts de Chile; un representante de cada una de las siguiente profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; dos representantes femeninas que deberán ser Visitadoras Sociales diplomadas; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile, otro de las Asociaciones Mutualistas y cinco Consejeros de libre elección.
Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que lo determine el Reglamento.
Presidirá este Consejo el Ministro de Defensa Nacional.
El Consejo elegirá un 1.° y 2.° Vicepresidente.

Artículo 3.° No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de la Defensa Civil podrá delegar sus atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, el que estará constantemente en funciones y tendrá a su cargo el estudio y la resolución de los asuntos que incumben al referido Consejo Nacional.
El Comité Ejecutivo estará integrado por uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros designados por el Ministro de Defensa Nacional y el Director del Servicio.

Artículo 4.° Créanse Comités Locales de la Defensa Civil que funcionarán en aquellos centros de población que acuerde el Consejo y serán presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso

Artículo 5.° El Director General los Consejeros de Defensa Civil y miembros de

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N°_____/HOJA N°_____/

Santiago; 23 de julio del 2025.

ACTA COMITÉ PROYECTO DE SUBVENCIÓN

SEDE LOCAL LOS ÁNGELES N° 20/

I. ANTECEDENTES

En Santiago a veintitrés días del mes de julio del dos mil veinticinco, siendo las 14:30, se inicia la sesión, con la presentación de los integrantes del Comité de la Subvención de la Sede Local de Los Ángeles de acuerdo a lo siguiente:

II. PARTICIPANTES:

Director	: CRL. FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Subdirector	: ECC. MARCELO ARIAS SILVA
Jefe DPlanes.	: ECC. JOSÉ VELÁSQUEZ CARPIO
Jefe RR.HH.	: ECC. ALFREDO MORALES SOTO
Jefe Finanzas	: ECC. JONATHAN PINO RODRÍGUEZ
Jefe DOI	: ECC. LEANDRO RAYGADA CID
Jefe LOG	: ECC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ V.
Cdte. Local	: SG1.ALEJANDRO CASTILLO PEREIRA
Sección Subvenciones	: ECH. ADRIANA CRUCES AGUAYO
Cargo Nacional	: SG2. JOSE CÁRDENAS GÓMEZ

III. DESARROLLO

A. Se realiza la presentación de la solicitud del Proyecto de Subvención por el Jefe del Departamento Logístico, para ser justificado por el Cdte. Local SG1. Alejandro Castillo Pereira de la Sede Local de Los Ángeles, quién en esta oportunidad realiza la presentación de sus necesidades para la Sede Local por la suma de $ 11.438.590.-

B. Posterior a eso, intervienen los siguientes integrantes del Comité:

- El Subdirector hace presente que, a su juicio, la adquisición de 7 arnés de 5 argollas, no se relacionan con las actividades o tareas asociadas a los 5 pilares que se requieren para la operatividad de las Sedes.

- El Jefe del DOI, presenta la propuesta de modificar los 7 equipos de radio solicitados, por la adquisición de 01 radio P25 como prioridad de enlace, y la adquisición de hasta 3 equipos radiales portátiles.

- El Jefe de Finanzas, propone que la DG, aporte en beneficio de la Sede Local con dos megáfonos, 40 mts. de cordón eléctrico y vestuario para el cuerpo de voluntarios, recursos avaluados en $ 711.740

- El Asesor comunal interviene y hace presente priorizar la carpa neumática, para el despliegue del voluntariado en casos de emergencias.

- El Cdte Local expone sus prioridades de adquisición, considerando los siguientes elementos:

  1ra prioridad Una carpa neumática para primeros auxilios
  2da. prioridad Equipos de telecomunicaciones.
  3ra prioridad Elementos para instrucción y entrenamiento de sanidad.

C. El Secretario del Comité, presenta a votación la siguiente proposición:

- Se desestima la solicitud, de adquisición de Arneses de 5 argollas y la camilla de evacuación para este proyecto.
- La Dirección General asumirá la adquisición de 02 megáfonos, y 40 metros de cordón eléctrico, así como también el ítems de vestuario, constituyendo un aporte total de $711.740, para el presente proyecto.
- Que sea modificado la propuesta de adquisición de 07 equipos de radio, por la adquisición de 01 equipo P-25 y hasta 3 equipos de radio portátiles, manteniéndose el mismo monto estimado por el Cdte de Local.

D. Derivado de lo anterior y conforme a lo analizado por los integrantes del Comité, por votación unánime de los ocho participantes, se aprueba el Proyecto con las modificaciones anteriormente señaladas, por un monto total de $ 10.424.390, el que será tramitado a la Municipalidad en el Proyecto de la Sede Local de Los Ángeles.

Siendo las 15.50 hrs. se cierra la sesión.
Para constancia Firman:

ALEJANDRO CASTILLO PEREIRA
SG1.
Comandante Local Sede Los Ángeles

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ V.
RUT.10.330.684-1
Secretario y Jefe Depto. LOG.

LEANDRO RAYGADA CID
RUT.8.545.173-1
Jefe Depto.DOI.

JONATHAN PINO RODRÍGUEZ
RUT. 15.186.034-6
Jefe Depto.FZAS.

JOSÉ VELÁSQUEZ CARPIO
RUT.8.691.685-1
Jefe DPLANES.

ALFREDO MORALES SOTO
RUT. 7.872.920-1
Jefe Depto.RR.HH.

MARCELO ARIAS SILVA
RUT.8.625.028-4
Subdirector

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
RUT. 9.356.512-6
Director General
Defensa Civil de Chile

Distribución al reverso…

DISTRIBUCIÓN:

1. Director
2. Subdirector (Correo electrónico)
3. DOI (Correo electrónico)
4. DFZAS. (Correo electrónico)
5. DPLANES. (Correo electrónico)
6. DRR.HH. (Correo electrónico)
7. C.L. Los Ángeles (Correo electrónico)
8. Sección Adquisiciones (Correo electrónico)
9. Asesor comunal (Correo electrónico)
10. DLOG / Subv (Archivo)

10 Ejs.2Hjs.
JCR./aca